

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 6 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ PARA INCLUIR EL ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO (ATI) COMO NUEVA ÁREA VITAL

1. IDENTIFICACIÓN

Solicitante: Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A. I. E. (CNAT)

1.1. Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta de Revisión 6 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear Almaraz en cumplimiento con el condicionado de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), del 13 de diciembre de 2016, por la que se autoriza la modificación de diseño del sistema de protección física asociada a la autorización de ejecución y montaje del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado de la CN Almaraz.

1.2. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 17 de octubre de 2017 y número de registro 15074, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe de la DGPEM del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), sobre la solicitud de CNAT de aprobación de la propuesta de Revisión 6 del Plan de Protección Física (PPF) de la Central Nuclear de Almaraz en cumplimiento con el condicionado de la Resolución de la DGPEM, del 13 de diciembre de 2016, por la que se autorizaba la modificación de diseño del sistema de seguridad física de CN Almaraz, asociada a la autorización de ejecución y montaje del ATI de dicha instalación.

1.3. Documentos de licencia afectados

La propuesta de revisión 6 del Plan de Protección Física de la central nuclear Almaraz enviada por el titular contempla la modificación del Plan de Protección Física de la central (Rev.6) para incluir el ATI como un área vital y la integración del mismo en el sistema de seguridad física de la central.

2. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

Con fecha de 3 de junio de 2016 y número de registro 9437 se recibió carta de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria Energía y Turismo (Minetur) solicitando informe preceptivo en relación con la solicitud

de la modificación de diseño del sistema de protección física, asociado a la autorización de ejecución y montaje del ATI de la CN Almaraz.

El CSN informó favorablemente la citada solicitud, requiriendo que CNAT presentara una nueva revisión del Plan de Protección Física (PPF) de CN Almaraz que considere el ATI como un área vital más de la central y su integración en el sistema de seguridad física, con una antelación mínima de seis meses a la fecha prevista para la entrada en servicio de dicho almacén.

Posteriormente, con fecha 22 de junio de 2017, CNAT remite la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 6 del PPF de la CN Almaraz para dar cumplimiento al requisito incluido en la Resolución de la DGPEM de 13/12/2016, por la que se autoriza la modificación del diseño del sistema de seguridad física de CN Almaraz, asociada a la autorización de ejecución y montaje del ATI de dicha instalación.

El área de Seguridad Física de la subdirección de Emergencias y Protección física emitió el informe de referencia CSN/IEV/SEFI/ALO/1709/1073 y fecha 2 de octubre de 2017, que concluía que el CSN podía emitir un dictamen técnico favorable para la aprobación de la citada propuesta, con la única mención de un error de carácter tipográfico en el contenido del documento.

Finalmente, con fecha 17 de octubre de 2017 y número de registro 15074, tuvo entrada en el CSN un escrito de la DGPEM del Minetad para la solicitud de informe preceptivo en relación con una nueva propuesta de revisión Rev. 6 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear Almaraz, tras haber sido modificada la anterior por el titular a raíz de una serie de requerimientos realizados por los responsables del Ministerio de Interior y transmitidos por correo electrónico por el Minetad.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:

- CSN/IEV/SEFI/ALO/1709/1073 “Informe de evaluación de la modificación propuesta de Revisión 6 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear de Almaraz para incluir el ATI como área vital”.
- CSN/IEV/SEFI/ALO/1711/1085 “Informe de evaluación de la modificación propuesta de Revisión 6 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear de Almaraz”.

3.2. Normativa y criterios aplicables

La normativa de aplicación a la evaluación de la solicitud presentada es la siguiente:

- Instrucción del CSN IS-09, sobre “Criterios aplicables al diseño, implantación, operación y mantenimiento de los sistemas, procedimientos y servicios de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares” de 7 de julio de 2007.

- RD 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y de los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas.
- RD 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el RD 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.
- RD 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de protección de las infraestructuras críticas.
- Instrucción Técnica Complementaria de 21 de julio de 2011, en relación con las mejoras en la respuesta ante incidentes de seguridad física identificadas tras el suceso de intrusión ocurrido el día 15 de febrero de 2011 (ITC) a CN Cofrentes.
- Instrucción Técnica Complementaria para CN Almaraz de 13 de mayo de 2015, en relación con criterios técnicos de protección física de los límites y accesos al área protegida.

3.3. Resumen de evaluación

El área de Seguridad Física (SEFI) ha analizado la propuesta de revisión 6 del PPF de CN Almaraz, que incorpora en sus anexos el “Plan de Protección Específico (PPE) de CN Almaraz-Rev 001”, considerando que es adecuada en base a que incluye la información necesaria y suficiente sobre la nueva área protegida que incluirá al ATI como nueva área vital.

En el informe de evaluación de referencia CSN/IEV/SEFI/ALO/1709/1073 se advertía de un error en la tabla que describe los puestos mínimos de operación, vigilancia e intervención del ATI (sección 5.2). Por lo que se requería al titular aclarar este punto ya que los números indicados entre paréntesis, no se correspondían a los que se describían en la leyenda de la tabla y por lo tanto no era posible realizar una interpretación correcta de la misma.

A raíz de la revisión de la documentación presentada con fecha 17 de octubre de 2017 y número de registro 15074, la evaluación del área SEFI, considera que la propuesta aportada por CNAT es adecuada y que en consecuencia se puede informar favorablemente, en base a que:

- Se ha solventado convenientemente el error tipográfico reportado con anterioridad en el informe CSN/IEV/SEFI/ALO/1709/1073.
- La propuesta de revisión “Rev. 6” del PPF de CN Almaraz de octubre de 2017 es conforme con los requisitos establecidos en la normativa aplicable e incluye la información necesaria y suficiente relativa a la nueva área protegida que incluirá al ATI como nueva área vital.
- Las modificaciones incluidas en dicha propuesta como consecuencia de las sugerencias y recomendaciones emitidas por el Ministerio del Interior, no

modifican las conclusiones principales del informe del área de Seguridad Física de referencia CSN/IEV/SEFI/AL0/1709/1073.

Por todo lo anterior, la evaluación considera adecuado informar favorablemente la solicitud relativa a la revisión 6 del Plan de Protección Física de CN Almaraz (DAL-10), en el que se incluye el Almacén Temporal Individualizado como nueva área vital.

- **Deficiencias de evaluación: No**
- **Discrepancias respecto de lo solicitado: No**

4. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación realizada, se propone informar favorablemente la propuesta de revisión 6 del Plan de Protección Física de CN Almaraz, en el que se incluye el Almacén Temporal Individualizado como nueva área vital, recibida en el CSN el 17 de octubre de 2017, con número de registro 15074.

4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.

4.2 Requerimientos del CSN: No.

4.3 Recomendaciones del CSN: No

4.4 Compromisos del Titular: No